



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

INCOpsm.modcto036

Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Desarrollo Económico, Festejos, Formación, Empleo y Comercio

Conforme a la propuesta de resolución emitida por los responsables Técnicos de los programas presupuestarios y de los Concejales delegados de "Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías" y "Bienestar Social, Sanidad, Mayores y Familia", así como el informe de intervención emitido por el Jefe de servicio de Control contable y Auditoría y de la Sra. Interventora accidental, firmados electrónicamente, he resuelto:

- 1) Aprobar la modificación de crédito 036/18/TC/26, por transferencia de créditos entre las siguientes aplicaciones presupuestarias dentro de los Programas de la Concejalía de Bienestar Social, Sanidad, Mayores y Familia:

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC)	
2311 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA							
008.2311.227.17	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CULTURALES, DEPORTIVOS, SANITARIOS Y SOCIALES	1.100.000,00		1.100.000,00		68.000,00	1.032.000,00
008.2311.227.17	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CULTURALES, DEPORTIVOS, SANITARIOS Y SOCIALES	1.100.000,00	-68.000,00	1.032.000,00		59.699,00	972.301,00
008.2311.131.00	PERSONAL EVENTUAL SUPLENCIAS	0,00		0,00	44.971,00		44.971,00
008.2311.160.00	SEGURIDAD SOCIAL	356.766,00	-6.483,00	350.283,00	14.728,00		365.011,00
2310 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES							
008.2310.622.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONST. DESTINADOS AL USO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	0,00		0,00	50.000,00		50.000,00
008.2310.625.00	2018-4-INVSS-001 MOBILIARIO 2018-4-INVSS-001	0,00		0,00	18.000,00		18.000,00
TOTALES		2.556.766,00	-74.483,00	2.482.283,00	127.699,00	127.699,00	2.482.283,00

- 2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el Concejal delegado de Hacienda, Desarrollo Económico, Festejos, Formación, Empleo y Comercio según Decreto de la Alcaldía Nº 1240/2015.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO
DE HACIENDA, DESARROLLO
ECONÓMICO, FESTEJOS, FORMACIÓN,
EMPLEO Y COMERCIO

Doy fe
LA SECRETARIA GENERAL

Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

(firmado electrónicamente)

REPAROS Y OBSERVACIONES: